



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE, las Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE, 010/22 DFCE, Expediente LCDR N° 013/21 y la Nota N° 112/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 013/21.

Que por Resolución N° 010/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 109 y 110, proponiéndose la designación regular de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez.

Que según Resolución N° 156/21 CDFCE la Lic. Silvia Ivana Ibáñez se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 112/22SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Lic. Silvia Ivana IBAÑEZ, CUIL N° 27-30550262-1, en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION GENERAL, Delegación Académica Esquel, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, efectuada mediante Resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 073/2022.-



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR AYUDANTE**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION GENERAL, de Delegación Académica Esquel, conforme Expediente LCDR N° 013/21.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Lic. Silvia Ivana IBÁÑEZ**, CUIL N° 27-30550262-1, con carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION GENERAL** de Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la designación interina de la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración General, Delegación Académica Esquel, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada a la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- **ASIGNAR** Actividades a la Lic. Silvia Ivana Ibáñez, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

070/22

CDFCE.-



Las MALVINAS
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 070/22 CDFCE.-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30550262	IBÁÑEZ SILVIA IVANA	ADMINISTRACION GENERAL A DEFINIR	ADMINISTRACION GENERAL	Payte Payte	DO DO	NO NO	248 192	ESQUEL ESQUEL	2022 2022	01/08/2022 01/08/2022	31/12/2022 31/12/2022		SI SI	ACTIVO ACTIVO

